

Santiago, 06 de diciembre de 2024

Señor,

Rodrigo Espinoza V.

Gerente de Operación

Coordinador Eléctrico Nacional

Santiago, Chile

P R E S E N T E

Ref.: : Estado de avance de Plan de Trabajo para
resolver hallazgos de auditoría S/E Faenas
Pangue

De nuestra consideración:

En el contexto de la auditoría realizada en SSEE Faenas Pangue, queremos informar lo solicitado en la carta DE06125-24 del 22 de noviembre del 2024.

Como ya está en conocimiento del Coordinador Eléctrico Nacional, el proceso de levantamiento de todas las no conformidades levantadas por la auditoría elaborada por el Coordinador Eléctrico Nacional en el informe DE1598-23 del 17 de abril del 2023 se ha llevado de manera secuencial y en respeto al programa que ha sido informado al CEN por medio de las comunicaciones DE03058-23, DE04023-23, DE04717-23 y DE06435-23 del año 2023 y que se adjuntan. Tal como ahí se indica, la ruta crítica para el completo levantamiento de las observaciones pasa por el fin del MNR NUP 1602. Este proyecto, a pesar de los intentos de Palmucho SA por terminarlo este año, tiene estancado su avance en un 92% debido a la programación de desconexión para SE Faenas Pangue, la que debe ser coordinada con empresas distribuidoras que alimentan a clientes regulados.

Palmucho sigue adelante con sus gestiones y actualmente cuenta con una coordinación para el término del proyecto según la actualización del cronograma en la Plataforma de Gestión de Proyectos para la primera quincena de marzo del 2025, el que esperamos pueda tomar lugar. Palmucho SA cuenta con todos los medios disponibles para tal fin.

Respecto a las preguntas planteadas, se contestan una a una como sigue:

1. **Informar respecto de la respuesta entregada por la CNE, estado de avance del retiro de equipos y fecha en que estas actividades terminaron o terminarán en caso de que aún se encuentren en proceso. En caso de no haber finalizado proceso de retiro, indicar los motivos del retraso y las acciones tomadas o por tomar con el fin de cumplir con la acción comprometida.**

Mediante RESOLUCION EXENTA N° 593, del 1 de diciembre del 2023, la Comisión Nacional de Energía (CNE), Autoriza solicitud de extensión de plazo de Palmucho S.A. asociada al retiro de los reconectores 52C6 y 52C7, en S/E Faenas Pangué, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 72°-18 de la Ley General de Servicios Eléctricos. A la fecha no hemos sido notificados de fecha del cese de operaciones de los reconectores 52C6 y 52C7, no obstante, ambos equipos están abiertos desde el día 07 de agosto de 2023 por acuerdo con Enel Generacion S.A.

2. **Enviar informe que resuma los trabajos realizados y terminados a la fecha, indicando claramente el estado actual de operación de las nuevas protecciones del paño CT11 y del proyecto de puesta en servicio de estas. De acuerdo con lo registrado en la plataforma PGP, a la fecha no se han realizado las pruebas SITR (pruebas punto a punto), debiendo haberse realizado en agosto del presente año. El informe debe considerar todos los antecedentes que permitan verificar el estado operativo actual de las protecciones del paño, su coordinación con las instalaciones adyacentes (no sólo su homologación), funciones habilitadas, pruebas realizadas, fecha en que las protecciones quedarán operativas y cualquier otra información que considere relevante.**

- Se anexa informe (003-PROY00123_INFO_AVANCE_OBRA_FAENAS_PANGUE) donde se describe el estado actual de las protecciones relacionadas con el paño CT11. Se cuenta con ECAP aprobado y cargado a la plataforma PGP, Actualmente se está implementando y configurando enlace de comunicaciones en conjunto con el centro de control, para realizar pruebas internas y proponer fecha para las pruebas con el SITR.

- Se anexa informe de homologación de ajustes de protecciones electrónicas (PROY001-2023_INFO_TEC_HOMOLOGACION_PANGUE-C), luego de la homologación se protocolizaron las funciones que se habilitaron.
 - Se anexa reporte ómicron de pruebas secundarias realizadas a la protección SEL-751 (RPT_POC_SEL751_CT11_FPG-0).
 - Se anexa PO (PRINT_OUT_SEL751_CT11) de la protección SEL-751, estos ajustes que se muestran son los que están vigentes a la fecha.
3. **Enviar complemento del Informe de Auditoría con los resultados de las pruebas pendientes de los paños C1, C4 y C8, que deberían haber sido realizadas en la semana del 19 de noviembre de 2023 de acuerdo con lo informado en la carta de la Ref.[1]. Además, indicar si el ECAP correspondiente es parte del ECAP asociado al proyecto NUP 1602.**

En caso de que a la fecha no se hayan realizado las pruebas pendientes de los paños en cuestión, indicar los motivos de los retrasos junto con el plan de trabajo para su ejecución, el cual no debe ser posterior al primer trimestre del año 2025.

Con respecto al reconector C1:

- Se anexa reporte Omicron de pruebas secundarias realizadas al reconector C1, (134_2023-RPT-FP-C1-FORM6-001)
- Se anexa Print Out del reconector C1. (2023.12.21_PO_52C1_F.PANGUE).

Con respecto al reconector C4:

- Se anexa reporte Omicron de pruebas secundarias realizadas al reconector C4, (115_2023-RPT-FP-C4-FORM6-001).
- Se anexa Print Out del reconector C4. (2023.12.14_PO_52C4_F.PANGUE).

Con respecto al paño C8:

- Se realizarán las pruebas una vez se completen las pruebas SITR en coordinación con el propietario de dicho paño.

4. Resolución de hallazgos no atendidos por NUP 1602: enviar un informe donde se detalle claramente el estado de avance de la totalidad de la solución de los hallazgos que no son atendidos mediante el proyecto NUP 1602 y que se encuentran detallados en el Informe de Auditoría. En particular, indicar en detalle el estado de actualización de los planos asociados a los sistemas de protecciones, es decir, el plano elemental de corriente alterna, el plano elemental de corriente continua y el plano diagrama unilineal funcional de todos los equipos de protecciones que son parte de la auditoría de la S/E Faenas Pangué.

- Se anexa diagrama unilineal funcional (DUF-SE FAENAS PANGUE 66-13.2kV_C_MNR-1602).
- Se anexan diagramas elementales de corriente alterna y continua (PROY001-23-FPG-ELE_revE).

Por tanto,

Ruego a usted tomar conocimiento del estado de avance del levantamiento de las no conformidades manifiestas en el informe de auditor de fecha 17 de abril del 2023 y del nuevo calendario de cumplimiento, cronograma_nup1602_22.08.2024-v2.

Sin otro particular,



Rodolfo Flores B.

Operations Manager - Chile

Palmucho S.A.